UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

RESOLUCION Nº: 249/26

25 de setiembre de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente inicio de la carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC) para el área de Composición y Arreglos por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado del área Técnicas del Lenguaje Musical en memorando de fecha 24/08/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de Composición y Arreglos de la carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Investigación y Desarrollo, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 25 de setiembre de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente inicio para el área de Composición y Arreglos de la carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC) por 40 horas semanales;

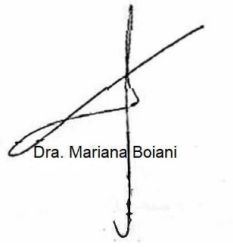
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado interno de un Docente inicio para el área de Composición y Arreglos de la carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Téc. Alan Plachta, Téc. Federico Lazzarini, Mgter. Agustín Pardo y como suplentes, Lic. Rosina Píriz, Mgter. Juan Ignacio Méndez

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Llamado Interno

LICENCIATURA EN JAZZ Y MÚSICA CREATIVA

Docente de Inicio Área: COMPOSICIÓN Y ARREGLOS

Instrumento Complementario 1 y 2 –Piano
Entrenamiento Auditivo 1, 2, 3 y 4
Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana 1 y 2
Entrenamiento Auditivo Avanzado -optativa-
Contrapunto Aplicado -optativa-

Referencia de llamado: LJMC 2/26

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Área “Composición y Arreglos” aborda contenidos vinculados a la teoría y al análisis del lenguaje musical con especial énfasis en el aspecto armónico y melódico. Se desarrolla en una dinámica teórico-práctica con clases expositivas y de taller respectivamente, a través de la cual se incentiva el desarrollo creativo de la composición y los arreglos de diferentes estéticas y tradiciones musicales.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Instrumento Complementario 1 y 2 -Piano (semestres 1 y 2): Práctica del piano como instrumento complementario mediante el cual desarrollar habilidades y conocimientos prácticos del lenguaje musical que favorezcan el autoaprendizaje y potencien el dominio de los elementos técnicos aplicados a la composición y los arreglos musicales.

Entrenamiento Auditivo 1, 2, 3 y 4 (semestres 1, 2, 3 y 4): Desarrollo del oído interno mediante la comprensión auditiva de los elementos técnicos del lenguaje musical, fundamentalmente abordando parámetros armónicos, melódicos y rítmicos.

Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana 1 y 2 (semestres 3 y 4): Abordaje de géneros folklóricos tradicionales de la región sudamericana y su evolución en el tiempo, con un enfoque analítico y crítico, mediante una metodología práctica a través de la interpretación musical y la composición basada en los fundamentos de estas músicas.

Entrenamiento Auditivo Avanzado -optativa- (semestre 8): Desarrollo del oído interno abordando material musical de lenguajes complejos (polirritmia, modulaciones armónicas y rítmicas, contrapunto, armonía tonal avanzada, armonía modal, atonalidad, intervalos simples y compuestos, diferentes texturas y estéticas).

Contrapunto aplicado -optativa- (semestre 8): Abordaje del Contrapunto Modal, Tonal y la adaptación de ambos a la estética jazzística. Utilización de los elementos estudiados en músicas originales.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Se realiza el llamado interno a 1 (un/a) Docente de Inicio que colabore en la impartición de asignaturas, el desarrollo de talleres, la actividad en laboratorios y/o las prácticas en campo del área descripta.
El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de cinco carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Colaborar con los cursos en las tareas relacionadas con la docencia presencial y a distancia.
- Colaborar en las actividades de planificación académica en los cursos y la revisión continua de sus contenidos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Asistir en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.
- Participar activamente del desarrollo y dictado del curso propedéutico para los estudiantes que ingresan.
- Seguimiento y apoyo a los estudiantes con dificultades en Entrenamiento Auditivo y otras U.C. del área en los primeros 2 años de sus cursadas.

b) Vinculación con el medio

- Podrá colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

- El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado/a con título de formación terciaria o Estudiante avanzado universitario en el área de conocimiento.

A valorar

- Formación en Composición Musical; Arreglos Musicales; Dirección Orquestal; Artes Musicales.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Certificaciones o Cursos de Formación Continua en: composición; arreglos; armonía; contrapunto; orquestación; entrenamiento auditivo; música popular; dirección orquestal.
- Herramientas de Google Workspace

RESIDENCIA

- Se valorará residencia actual en la ciudad de Mercedes o en localidades cercanas. El postulante deberá considerar que este puesto requiere la radicación en la ciudad de Mercedes o localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica

- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del docente a cargo del área Composición y Arreglos.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR Oeste.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

I. 40 horas semanales.
II. Remuneración: $ 85.021 nominales.
III. Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede de Mercedes del ITR Oeste.
IV. Radicación en Mercedes o en localidades cercanas.
V. Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en III), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
VI. En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de radicación en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.
VII. Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional: en caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo."
VIII. Vínculo laboral:
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
- Formación académica
- Conocimientos específicos
- Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
- Interés por la institución
- Motivación de la postulación
- Comunicación
- Temas generales vinculados al área de conocimientos
- Trayectoria
- Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central
6. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

7. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
8. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
9. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
10. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto Nº322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
11. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.